

Consejos para tu bolsillo



03/octubre/2014

Asegura tu CAMINO

Conoce el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil Vehicular

Desde el pasado 23 de septiembre, todos los automovilistas que cuenten con un vehículo modelo 2011 o posterior, cuyo valor de factura sea mayor a \$186,732, deberá contar obligatoriamente con un Seguro de Responsabilidad Civil, cuyo precio se sitúa entre \$300 y \$400.

Este seguro es obligatorio para todos los propietarios de vehículos automotores que transiten en vías, caminos y puentes federales, pero en la práctica te cubre en todo el territorio nacional. Cabe destacar que las motocicletas y bicicletas motorizadas están obligadas a contar con este seguro.



¿Cuánto te cubre?

Tipo de Cobertura	Suma Asegurada (pesos)
Daños a personas (Lesiones y muerte)	100,000
Daños materiales*	50,000

*Esta cobertura se incorporará en 2019 y será obligatoria para todos los modelos.

Si eres de aquellos que ya cuenta con un seguro de automóvil, no es necesario adquirir el seguro obligatorio, debido a que actualmente no existe ningún seguro en el mercado con una cobertura menor a la obligatoria.

Si el modelo de mi carro es anterior a 2011, ¿desde cuándo debo contar con el Seguro de Responsabilidad Civil?

Se ha diseñado un proceso gradual para que todos los vehículos en México cuenten con este seguro, que se encuentra de la siguiente manera:

¿Cuándo te toca?

Año de exigibilidad	Modelos	Cuyo valor de factura sea mayor a:
2014	2011 y posteriores	\$186,732
2015	2008 y posteriores	\$162,255
2016	2005 y posteriores	\$135,690
2017	2002 y posteriores	\$117,467
2018	2000 y posteriores	\$102,388
2019	Todos los modelos	Cualquier valor

¿Dónde puedo adquirirlo?

Puedes contratarlo a través de los canales tradicionales de distribución del sector asegurador. Para más información, ingresa a la página de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS): www.amis.com.mx

¿Si no cumplo con la obligatoriedad?

Podrás ser acreedor a multas que van de 20 a 40 días del Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal. Toma nota. Se podrá evitar el pago de la multa, si contratas el seguro dentro de los primeros 45 días naturales a partir de la infracción, y presentas la póliza contratada ante la Policía Federal.

Síguenos en nuestras redes sociales

@CondusefMX

/Conduseficial

/Conduseficial

CONDUSEF

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros